

en el sentido de proceder, terminado el periodo de información pública y audiencia a la reelaboración del Plan en conexión con las Asociaciones y Entidades y especialmente con esta Corporación Municipal.

7.º. — Hacer constar favorablemente la interpretación restrictiva dada por la Diputación Provincial al art. 27 del texto refundido de la Ley del Suelo con respecto a la suspensión de licencias, teniendo en cuenta la circunstancia, que de no haberse interpretado en la mencionada fórmula restrictiva, se hubiese podido producir una circunstancia económica muy grave por la suspensión que se hubiese producido.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, la cual despues de leida y hallada conforme se afirma y ratifican en todo su contenido, firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

En Castellar del Vallés a tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Siendo las veintidos horas,

do el periodo
de la reelaboración
Asociaciones y
la Corporación

de la interpre-
tación Provin-
de la Ley del
de licencias,
ia, que se no
uade, formule
uir una circuns-
le suspensión

tratar se levanto
to acto, se ual
se afirman
rimando todos
licio.

Sebastián Zouros

Francisco Gracés

[Signature]
[Signature]

diembre de mil
veintidos horas,

se reunen en la Casa Consistorial los señores Don Emilio Altamir de Alana, Alcalde-Presidente, los Excmos de Alcalde Don Luis Alonso; Don Sebastián Zouros y Don Francisco Gracés, y los Concejales Don Francisco Ribas; Don Francisco Homas; Don Jaime Zouros; D^o M^o Dolores (more); Don Miguel Grau y Don José M^o Albals, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente da el acto por empezado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia de lectura al acto de la sesión anterior y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

Se da lectura de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas desde la última sesión manifestando quedar enterados.

Seguidamente se da lectura de los extractos de los acuerdos adaptados por la Gerencia durante el mes, siendo ratificados por unanimidad.

Se da cuenta de una relación de facturas del número 518 al 660, ambos inclusive, que asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientas ochenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesetas, y halladas conforme, se acuerda por unanimidad su aprobación.

A continuación pasan a examinarse unas Ordenanzas Fiscales y por unanimidad se acuerda modificar las siguientes: "Recogida de Basuras" y la de Inspección de Calderas, Motores, etc.", las cuales deberán exponerse al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio del tiempo reglamentario a los efectos de su examen y reclamación.

Seguidamente el Concejál Don José M^o Albals, presenta una moción en la que manifiesta: Que Don Pedro Fló Feig, Maestro Nacional que ejerció en esta población durante un periodo superior a 40 años,

haciéndose alicudor al cariño y estima de la población; considere que como reconocimiento de sus meritos, merece una distinción perenne y duradera, y a tal efecto, propone al Consistorio que tome el acuerdo de dar el nombre de una calle a tan distinguida personalidad.

Deliberado detenidamente y ampliamente, se acuerda por unanimidad hacerse suya la Moción presentada por Don José M^o Albals y dar el nombre de un "Carrer Mestre Plí", a la calle ubicada e continuación de la Avda. Carrero Blancs, entre la Carretera Sentmenat y la Avda. de San Esteban.

Examinado el expediente incoado e instancia de D^o Gilab Serrate Oliván en solicitud de la licencia para la instalación industria tejidos lana y estambre e ubicar en la calle Plí de la Duquesa, de este Municipio. Dcreditando que en el periodo de su información pública e que se sometió el expediente no se ha producido ninguna reclamación.

listos los informes emitidos por el jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial y dictamen de la Comisión de Fomento. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demas circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Estimándose, por tanto procedente, que puede ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado e instancia de Don Domingo Díez Benito en solicitud de licencia para la instalación industria tostado frutos secos

me de la pobla-
to de sus meritos,
nadera, y a tal
ne el acuerdo
n distinguido
se acuerda por
in presentada
bre de un
iada e continua
le Caracters
an.

instancias de
de la licencia
dos lane y es-
le Duqueres,
que en el perio-
se sometio el
me reclamacion.
Jefe Local de Sa-
Industrial y dic-
Se acuerda infor-
en cuanto a su
instancias de acuer-
con lo dispuesto
de estas, insalubres,
misma zona
dades analogas
que puede ser

instancias de
tud de licencia
tado frutos secos

e ubicar en la calle Pla de la Triguera, de este Municipi-
lidad. Deduciendo que el periodo de su informacion public
a que se sometio el expediente no se ha presentado ningun
re reclamacion. Vistos los informes emitidos por el Jefe
Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial,
el dictamen de la Comision de Fomento. Se acuerda
informar favorablemente el expediente en cuanto a su
emplazamiento, propuesta y demas circunstancias de acuer-
do con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto
en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres,
noisivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de
referencia, que existen otras actividades analogas que
puedan producir efectos aditivos. Estimandose, por
tanto procedente, que puede ser concedida la
licencia solicitada.

Examinado el expediente insado e instancias de
Don Manuel Galois Rivere en solicitud de licencia
para la instalacion de una fundicion de hierro
a ubicar en la calle Cre. de Prats de Lluçanès,
de esta Municipalidad. Deduciendo que en el
periodo de informacion publico a que se sometio
el expediente no se ha presentado ninguna reclama-
cion. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local
de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Indus-
trial, el dictamen de la Comision de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente
en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demas
circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas (Muni-
cipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre activi-
dades, molestas, insalubres, noisivas y peligrosas. En
cuanto a la misma zona de referencia, que existen
otras actividades analogas que puedan producir
efectos aditivos.

Estimandose, por tanto procedente, que puede

ser concedida la licencia solicitada.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose le presente acta, la cual después de leída y hallada conforme se afirman y ratifican en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like Francisco Juncos, Sebastián Torres, and others, along with a circular stamp of the Ayuntamiento of Castellar del Valles.

En Castellar del Valles a treinta de Diciembre de mil novecientos veinte y seis. Siendo las veintidos horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Don Emilio Altamira Albane, Alcalde-Presidente, los Excmos de Alcalde Don Luis Alonso; D. Sebastián Torres y Don Francisco Pibes; Don Francisco Horns; Don Jaime Sorrento; Don Miguel Gramé y D. José M^{te} Albals, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente de el acto por empezado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia se leen al acto de la sesión anterior y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

Se da lectura de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas desde la última sesión manifestando quedar enterados.

Seguidamente se da lectura de los extractos de los